

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7738 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0034/2023, con destino a abastecimiento y otros usos industriales en el término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (P4003500H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia), por un volumen máximo anual de 626.562,00 m³, un caudal máximo instantáneo de 35,00 l/s, y un caudal medio equivalente de 19,87 l/s, con destino a abastecimiento y otros usos industriales, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 25 de febrero de 2025, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en la Sección C del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Bernuy de Porreros con referencias PRSG031001 y PRSG031002.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Bernuy de Porreros (P4003500H)

Tipos de uso: Abastecimiento del término municipal de Bernuy de Porreros (Segovia) (1.138 habitantes residentes, llegando a 2.828 habitantes de manera estacional) y otros usos industriales (polígono industrial "Los Hitaes", de 108,3980 ha)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 626.562,00

Caudal máximo instantáneo (l/s): 35,00

Caudal medio equivalente (l/s): 19,87

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400057 – Segovia

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: La Captación 2, se utilizará como apoyo a la Captación 1, repartiéndose el volumen de captación (626.562 m³) entre ambas captaciones, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos desde las dos captaciones el volumen y los caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 25 de febrero de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A250008762-1